

SANTA CRUZ, 03 de Abril de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 186.
- 3.- El Decreto Exento N° 445 de fecha 23 de Febrero del 2.017, que llama a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ESCUELA QUINAHUE"
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 16 de Marzo del 2.017.
- 5.- El Decreto Exento N° 637 de fecha 16 de Marzo del 2.017, que adjudica la Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ESCUELA QUINAHUE".
- 6.- El contrato de prestación de servicio de transporte escolar.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de traslado escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales y urbanos de la Comuna de Santa Cruz, hacia su respectivo establecimiento educacional, Escuela de Quinahue y su regreso, por todo el año electivo 2017.
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 844

1.- APRUÉBASE, en todas las partes los contratos de fecha 20 de Marzo del 2.017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la SOCIEDAD COMERCIAL Y DE TRANSPORTE QUINAPAY LIMITADA, Rut: representada por don Aldo del Carmen Farías Ogalde.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/